

GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

VERSIÓN 03

Mayo de 2022

Adaptación de la [normativa de la UCLM sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado \(dentro de estudios de grado\)](#) (resolución de 04/05/2018 de la UCLM, aprobada por Consejo de Gobierno del 03/05/2018) a la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1: Flujograma de gestión de los Trabajos Fin de Grado

Anexo 2: Normas para la presentación de la memoria

Anexo 3: Portada de la memoria

Anexo 4: Acta del tribunal de evaluación del Trabajo Fin de Grado

Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

NORMATIVA ESPECIFICA DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE LA UCLM

(MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PREVIA, versión 02 de 2014)

1. Introducción

La presente reglamentación tiene por objeto establecer las bases para la oferta, asignación de trabajos y tutores, desarrollo, presentación y calificación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, como desarrollo de la normativa vigente de la UCLM (Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la [normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018](#) (estudios de grado).

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado salvo los correspondientes al propio TFG. Se ha de tener en cuenta que el TFG ha de ser un trabajo que incluya las competencias adquiridas en las enseñanzas del grado correspondiente.

En cada título de Grado existirá una comisión de TFG, con un Coordinador del Trabajo Fin de Grado, aprobada por la Junta de Centro. El coordinador será miembro nato de la Comisión de Grado correspondiente. El Coordinador del TFG será el responsable de:

1. La gestión de todos los trámites relacionados con la asignación, las convocatorias,... de los TFGs a los estudiantes.
2. La tramitación de las calificaciones en las convocatorias correspondientes.
3. Informar a los estudiantes de las normas de presentación de la memoria y los criterios de evaluación
4. La selección de los miembros del tribunal que juzgará, en dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria), los TFGs presentados en un curso académico, según la normativa específica de la UCLM y la Guía Docente.
5. La idoneidad de los temas propuestos por los potenciales tutores a los objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo fin de grado.

En el **ANEXO 1**, se puede consultar la temporalidad orientativa de cada una de las acciones que se detallan a continuación en este documento.

2. Inscripción y Convocatorias

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante el abono de los precios públicos que correspondan conforme a los créditos que tenga asignados. Para matricularse del TFG será necesario tener

matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar los respectivos planes de estudios, a excepción del propio TFG. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico, de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. Las fechas concretas de las convocatorias serán fijadas por el Decanato de la Facultad a propuesta de los correspondientes coordinadores de TFG de los distintos Grados, teniendo lugar en los meses de junio-julio la primera (ordinaria), y julio y/o primera semana de septiembre la segunda (extraordinaria). En el curso/s académico/s siguiente/s a la realización del trabajo, y habiéndose matriculado de nuevo, el alumno podrá defender el trabajo fin de grado en la convocatoria especial de finalización siempre que cumpla los requisitos académicos y cuente con la autorización del tutor.

3. Propuesta y Asignación de los TFG

Al comienzo del curso académico los/as profesores/as con docencia en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas propondrán aquellos TFG que consideren oportunos. La tramitación se hará a través de la aplicación [Trabajo Fin de Estudios](#) de la UCLM. En la propuesta se deberá fijar con precisión tanto el título como los objetivos, adecuación del trabajo a dichos objetivos y una breve descripción de los mismos.

Los estudiantes se postularán como candidatos a realizar dichos trabajos a través de la aplicación [Trabajo Fin de Estudios](#) de la UCLM en el plazo establecido. La asignación del trabajo se realizará a través de la aplicación atendiendo al expediente académico del alumno y a la afinidad por la temática.

La adjudicación del TFG y tutor/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos. Pasado este periodo el alumno tendrá que volver a realizar un nuevo proceso de solicitud y proceder a una nueva adjudicación, salvo acuerdo explícito entre el tutor y el estudiante para finalizar el TFG, y aprobación de la Comisión de TFG.

4. Presentación de la memoria

El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole científica y tecnológica, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

Las normas referentes a la estructura y presentación del TFG específicas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, se encuentran recogidas en el **ANEXO 2**. El modelo de portada se encuentra recogido en el **ANEXO 3**.

5. Periodo de Defensa

1) Antes de la defensa del TFG, en la fecha y plazo indicada en cada convocatoria, los estudiantes deberán entregar una copia en papel de la memoria en la secretaría de decanato (Edificio San

Alberto Magno), una copia en pdf que colgarán en la aplicación informática de TFGs y otra copia en pdf a través de Campus Virtual. El coordinador de TFGs deberá hacer llegar una copia de la memoria a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación.

La autorización de los tutores para la presentación y defensa del trabajo se realizará a través de la aplicación informática, en la que se adjuntará el informe de valoración del tutor.

2) La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El estudiante tendrá un tiempo máximo de 15 minutos para exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal. Finalizado el turno de preguntas, el Tribunal deliberará a puerta cerrada. La Junta de Centro, o en su caso, la Comisión Delegada, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y director, podrá autorizar la defensa a distancia de forma telemática, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

3) La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante, y con el visto bueno del director/es al Tribunal de Evaluación, siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del grado conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. En cualquier caso, al menos la introducción y las conclusiones se tendrán que realizar en castellano.

4) La celebración de la defensa de los TFG se realizará la fecha establecida en las correspondientes convocatorias.

6. Dirección de los TFG

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor con docencia en el Grado o de un área de conocimiento con docencia en el mismo. El TFG no podrá ser dirigido por más de dos tutores académicos. Si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad en colaboración con otras instituciones u organismos distintos a la UCLM o en un programa de movilidad nacional e internacional de la UCLM, además del/los tutor/es académico/s se podrán incorporar tutores que pertenezcan a dicha institución.

7. Evaluación

Se realizará en el modo y forma indicados de la guía docente de la asignatura. El Tutor valorará el desarrollo del trabajo y los resultados reflejados en la memoria escrita de acuerdo a lo especificado en la Memoria de Verificación.

Los tribunales de evaluación se constituirán formalmente con al menos una semana de antelación a la fecha prevista para la defensa de los trabajos y se publicarán adecuadamente en el enlace correspondiente de la página web del Centro. El Tribunal de evaluación estará compuesto por tres miembros y un suplente, de los que al menos dos miembros serán Profesores/as con docencia en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas. En ningún caso podrá ser miembro del Tribunal un/una Tutor/a del TFG. Los miembros del tribunal externos al centro deberán justificar su titulación previamente al nombramiento del tribunal. En cada Tribunal habrá un Presidente, un Vocal y un Secretario que se nombrarán, en ese orden, según

su categoría docente, en primer lugar, o antigüedad en caso de similar categoría docente. La calificación por parte del del tribunal se realizará en los términos que establece la Memoria de Verificación de cada Grado.

8. Calificación del TFG.

Terminada la deliberación del Tribunal se hará pública la calificación, que figurará en el “Acta del tribunal de evaluación del Trabajo Fin de Grado” (**ANEXO 4**). Todos los miembros del Tribunal firmarán el Acta en la que figurará la calificación conseguida por el alumno/a. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

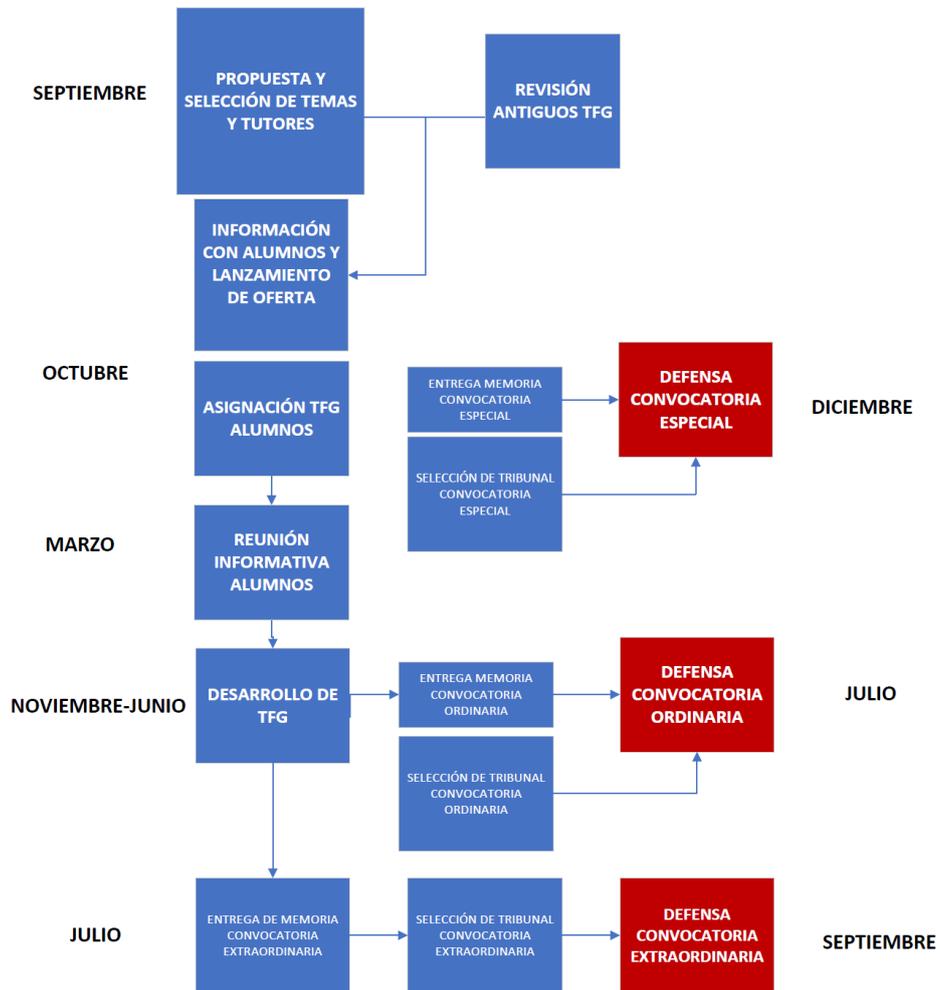
7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La calificación final será la que acuerde el Tribunal o, en su defecto, el valor medio de las calificaciones emitidas por sus miembros. Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación de Sobresaliente. Esta propuesta se elevará al coordinador del TFG.

A estos efectos, al finalizar el curso académico en el que se ha defendido el TFG, el coordinador, a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación y, oídos los distintos Presidentes/as, otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los trabajos. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos/as matriculados en la correspondiente materia TFG, salvo que el número de alumnos/as matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Anexo I. Flujograma de gestión de los TFGs



Anexo 2. Normas de presentación de la memoria del Trabajo Fin de Grado

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

La presentación de los distintos documentos del Trabajo se efectuará de acuerdo con los criterios expresados en la guía docente correspondiente. Todos los trabajos fin de grado tendrán la portada del ANEXO 3.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

Todos los textos (Memoria, Anexos, etc.) deberán estar ordenados en capítulos divididos en apartados y subapartados y éstos en párrafos. En general, el número de páginas de la Memoria del Trabajo se establece como máximo en 50 páginas (para el grado de Ingeniería este máximo es de 70 páginas), pudiéndose añadir anexos como documentación adicional. Se admitirá una hoja opcional donde consten agradecimientos en el capítulo de la Memoria. El trabajo estará escrito en formato A4 según norma UNE 1011, a doble cara, salvo excepciones, con los siguientes márgenes: izquierdo, 35 mm; derecho, 15 mm; superior e inferior, 25 mm. El tipo de letra a utilizar, para el cuerpo del texto, será Times Roman (o similar) de 12 puntos. Cada uno de los apartados principales irá en mayúsculas y en negrita. Si hubiese subapartados en un apartado principal se utilizará doble numeración y el nombre del título correspondiente vendrá dado en minúsculas y negritas en un segundo nivel y minúsculas y en cursiva en un tercer nivel.

Separaciones

Los capítulos iniciarán página. El interlineado será de espacio y medio.

Numeración de las Páginas

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente indicando en la esquina inferior derecha el número de la página.

Índice

La Memoria deberá contener un índice. Las páginas del índice seguirán numeración romana independiente del cuerpo de la Memoria.

Fórmulas, Figuras y Citas Bibliográficas

Las fórmulas, figuras y tablas a las que, posteriormente, se haga referencia, deberán numerarse con dígitos que permitirán identificar, como mínimo, el capítulo al que pertenece la fórmula o figura y el orden que ocupa dentro del mismo. Cuando en el texto se haga referencia a citas bibliográficas, deberán indicarse a través de los procedimientos que habitualmente se utilizan en las publicaciones científico-técnicas. La bibliografía aparecerá como Anexo a la Memoria.

Estructura de la memoria

La estructura de la memoria puede variar en función de las características del trabajo a realizar, pudiendo utilizarse tantos apartados y subapartados como se estime necesario. Sería recomendable, sin embargo, que incluyera al menos los siguientes apartados:

Título

Índice

Objetivos

Introducción (incluyendo ó como apartado independiente, Antecedentes bibliográficos y/o documentación consultada)

Parte experimental (en caso de que el trabajo sea experimental)

Resultados y discusión de los mismos (ó denominación equivalente)

Conclusiones del trabajo realizado en términos de principales aportaciones, limitaciones y posibilidades de aplicación.

Anexo: Bibliografía

Otros Anexos (si se considera necesario en el trabajo realizado)

Encuadernado

No se establece ningún criterio específico, pero las copias deben entregarse de forma que claramente mantengan su integridad.

Anexo 3. Portada de la memoria del Trabajo Fin de Grado



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
QUÍMICAS**

CIUDAD REAL

TRABAJO FIN DE GRADO EN
(ESPECIFICAR GRADO)

TÍTULO DEL TRABAJO (EN ESPAÑOL)
(Traducción en inglés)



Autor/a:
(NOMBRE ESTUDIANTE)

Tutor(es)/Tutora(s):
(NOMBRES)

(MES Y AÑO DE PRESENTACIÓN)

Anexo 4. Acta del tribunal de evaluación del Trabajo Fin de Grado

ACTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO		
ESTUDIOS CURSADOS: GRADO EN		
CURSO ACADÉMICO:		
CONVOCATORIA: Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/>	Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS:		NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	E-MAIL:	TELÉFONO:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

TRIBUNAL	
MIEMBROS	ACTÚA EN CALIDAD DE:
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a
	Suplente

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha,

ACUERDA otorgar al alumno/a la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

Indicar si se propone la concesión de la mención “**Matrícula de Honor**”.

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: